ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTOR-049-2022

Objeto: Compra de valeras para el suministro de Combustible (Gasolina Corriente, Diesel) y lubricantes para el parque automotor asignado al DNMI Cinaruco a través de estación de servicio ubicada en el municipio de Cravo Norte (Arauca).

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	JOSE VICTOR ESPINEL	17.307.257-7	**$2.000.000**
OFERTA ECONÓMICA PROPONENTES EXCLUIDOS POR PRECIO			
--	---	---	---

Observaciones: Ninguna

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el punto 3 de la invitación pública así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
JOSE VICTOR ESPINEL	17.307.257-7	X	

Observaciones: Ninguna

3. VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
JOSE VICTOR ESPINEL	17.307.257-7		X

Observaciones: Se hace necesario requerir a la proponente JOSE VICTOR ESPINEL, para que subsane lo referente a los documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. Para lo cual El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del

contrato y/o actas de liquidación, para lo cual deberá anexar como MÍNIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Parques Nacionales Naturales de Colombia establecerá como término preclusivo y perentorio para que los proponentes puedan subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo de la propuesta y hasta tanto el proponente no subsane lo requerido no se habilitará técnicamente su propuesta.

En constancia se expide a los siete (07) días del mes de junio de 2022.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

PROYECTÓ: MAELIN GALLEGO PÉREZ – ADMINISTRATIVA DNMI CINARUCO
REVISÓ: LINA MARÍA RUÍZ -ABOGADA CONTRATOS DTOR